BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

3207

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara

ANUNCIO DE 17 DE MAYO DE 2011 DE LA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE
GUADALAJARA. INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
APROBACIÓN DE PROYECTO Y DECLARACIÓN
DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA. REFERENCIA: 19211000918.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, se somete a Información Pública la petición de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y declaración de Utilidad Pública de la instalación:

Nº de expediente: 19211000918.

Descripción: Instalación consistente en la reforma de la línea de simple circuito existente siguiendo el trazado de la línea aérea actual. La reforma se lleva a cabo en dos tramos. El primero de ellos, es un tramo aéreo que consta de 17 apoyos y una longitud de unos 2.231 m que conecta desde el apoyo nº 5172 existente hasta el apoyo nº 5204. El segundo de los tramos discurre desde el apoyo existente nº 5247 hasta el apoyo nº 5263 con una longitud total de 2.059 m.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Ubicación: El Pilar.

Término municipal: Alcuneza (Guadalajara).

Finalidad: Mejora de las instalaciones eléctricas.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el Art. 53.1 de la Ley 54/1997.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Industria y Energía, sito en C/ Federico García Lorca,14, pudiendo presentarse las alegaciones

que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, conta-

Reforma de Línea Aérea de Media tensión 20kV El Pilar - Alcuneza (Tramo 1: Entre los Apoyos Nº 5171- Nº 5204) Término Municipal de Sigüenza (Guadalajara)

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 17 de mayo de 2011. —El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo

Naturaleza			Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Vía De Comunicación	Industrial	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Industrial	Residencial	Industrial	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería
Provincia			Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	1	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
Población			Sigüenza	Guadalajara	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	1	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza
Propietario			Jose Mª Heras Martínez	Diputación Guadalajara	Antonio Antón de Nicolás	Dominica Merino de Mingo	Pedro Victoriano García Yagüe	Josefa Tamayo Zúñiga	Desconocido	Máximo Esteban Andrés	Rosario Andrés Sánchez	Bernabé Cabrera Antón
	٠	Paraje	Cr Guijosa 259 (P) Suelo	Carretera	Cr Alcuneza 6	Cr Alcuneza 8 Suelo	Cr Alcuneza 10	Cr Alcuneza 12	Cr Alcuneza 14	Cr Guijosa 7 (P) Suelo	Cr Alcuneza 16 (P) Suelo	Cr Alcuneza 18 (P) Suelo
Datos	Catastrales	Parcela	05	6006	80	07	90	=	10	05	12	13
)	Polígono	18698	10	12726	12726	12726	12726	12726	12726	12726	12726
		Ocupación Temporal (m²)	613,26	89,16	103,57	117,65	434,47	174,74	189,48	450,04	302,72	811,79
		Servidumbre de Paso (m²)	326,62	56,74	65,91	74,87	149,21	111,20	120,58	95,48	192,64	262,05
		Vuelo (m.l.)	93,32	16,21	18,83	21,39	42,63	31,77	34,45	27,28	55,04	74,87
		Superficie Apoyo (m²)	1,21				1,32			0,49		0,42
		Apoyo	-				2			က		4
		Parcela	-	2	က	4	2	9	7	80	6	10
Término	Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

Naturaleza		Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Vía de comunicación	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería			
Provincia		Madrid	Guadalajara	Guadalajara	Madrid	Guadalajara	Guadalajara	Madrid	Guadalajara	1	Guadalajara
Población		Madrid	Sigüenza	Sigüenza	Madrid	Sigüenza	Sigüenza	Madrid	Sigüenza	1	Sigüenza
Propietario		Rafael Hernando Sánchez	Ayuntamiento Sigüenza	Jesús Cabrera Chicharro	Hermanas de Miguel Sánchez, C.B.	María Rodrigálvarez Martínez	Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina Y Hros. de Francisco Javier Martín Catalán	Hermanas de Miguel Sánchez, C.B.	Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina y Hros. de Francisco Javier Martín Catalán	Desconocido	Ignacio Guijarro Olmeda Y Hnos.
	Paraje	Cr Alcuneza 20 (P) Suelo	Camino	Cr Alcuneza 22 (P) Suelo	Cr Alcuneza 87 (P) Suelo	Cr Alcuneza 24 (P) Suelo	Cr Alcuneza 26 (P) Suelo	Cr Alcuneza 28 (P) Suelo	Cr Alcuneza 30 (P) Suelo	Cr Alcuneza 32 (P) Suelo	Cr Alcuneza 118 (P) Suelo
Datos Catastrales	Parcela	41	ı	01	17	05	03	04	05	90	
	Polígono	12726	1	16769	16769	16769	16769	16769	16769	16769	16769
	Ocupación Temporal (m²)	260,04	31,13	810,31	882,32	81,46	1521,70	586,36	1079,57	118,31	281,88
	Servidumbre de Paso (m²)	165,48	19,81	197,47	179,66	51,84	522,90	373,14	177,91	75,29	179,38
	Vuelo (m.l.)	47,28	5,66	56,42	51,33	14,81	149,40	106,61	50,83	21,51	51,25
	Superficie Apoyo (m²)			0,42	1,17		0,49		0,42		
	Apoyo			5	Ø		7		8		
	Parcela	-	12	13	41	15	16	17	18	19	20
Término Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

Provincia Naturaleza			Guadalajara Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Guadalajara Pastos	Guadalajara Pastos	Guadalajara Pastos	- Pastos	Guadalajara Pastos	Madrid Pastos	Guadalajara Pastos	Madrid B. Pinar Resinable C. Labor o Labradio Secano	Guadalajara Pastos	Guadalajara Labor o Labradío Secano	Guadalajara Labor o Labradío Secano	Guadalajara Labor o Labradío Secano	Guadalajara Pastos
Población			Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza		Sigüenza	Madrid	Sigüenza	Madrid	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza
Propietario			Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina y Hros. de Francisco Javier Martin Catalán	Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina y Hros. de Francisco Javier Martin Catalán	Julián Cabrera Chicharro Y Hnos.	Mª Pilar Rodrigálvarez Antón	Hros. de Manuela Sánchez Benito	Julián Cabrera Chicharro y Hnos.	Trinidad Gonzalo Carrasco	Miguel López Valladares	Trinidad Gonzalo Carrasco	María y Hnos. Rodrigálvarez Martínez	Juan Antonio Ortega Sánchez y Hnos.	Máximo Cabrera Juberías	Juan Antonio Ortega Sánchez y Hnos.	Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina y Hros. de
	- 1	Paraje	Cr Alcuneza 121 (P) Suelo	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	Cerrillo Otero	La Obra	La Obra	La Obra	Nacimiento
Datos	Catastrales	Parcela	10	122	124	129	130	131	132	128	137	138	139	140	141	145
		Polígono	16769	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
		Ocupación Temporal (m²)	301,62	991,25	316,97	256,03	45,50	1332,97	1483,57	653,95	1806,05	1752,49	288,53	329,23	180,90	1808,65
		Servidumbre de Paso (m²)	191,94	58,07	201,71	162,93	28,96	211,89	244,09	416,15	385,67	287,95	183,61	209,51	115,12	260,05
		Vuelo (m.l.)	54,84	16,59	57,63	46,55	8,27	60,54	69,74	118,90	110,19	82,27	52,46	59,86	32,89	74,30
	·	Superficie Apoyo (m²)		1,17				0,49	1,17		0,49	1,51				1,17
	- 1	Apoyo		6				10	11		12	13				14
		Parcela	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
Término	Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

	1	I	ī		_							Ι_	
Naturaleza			Labor o Labradío Secano	Labor o Labradío Secano	Ideografía Natural (Río, Laguna, Arroyo)	Pastos	Pastos					Labor o Labradío Secano	Labor o Labradío Secano
Provincia			Guadalajara	Guadalajara	Madrid	Guadalajara	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Soria	Guadalajara	Guadalajara
Población			Sigüenza	Sigüenza	Madrid	Sigüenza	Majadahonda	Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	Almazán	Sigüenza	Sigüenza
Propietario		Francisco Javier Martín Catalán	Inocencia Merino de Mingo	Julio Jaraba Barrionuevo	Confederación Hidrográfica Tajo	Roberto Pedro Moreno Aina; Carlos Moreno Aina y Hros. de Francisco Javier Martín Catalán	Carmen Antón Chércoles	Felisa Antón Chércoles	Nicolás Antón Chércoles	Pilar Antón Chércoles	M° Ángeles Castillo Antón	José Ángel Andrés Donoso	Hna. y Pilar Sáez Rodrigálvarez
y,	Paraje		Nacimiento	Nacimiento	Arroyo	Nacimiento	Cerrillo Otero					Nacimiento	Nacimiento
Datos Catastrales	Parcela		146	147	8003	148	187					149	150
	Polígono		10	10	10	10	10					10	10
	Ocupación Temporal (m²)		337,37	1870,21	62,10	237,66	1765,55					285,07	1836,13
	Servidumbre de Paso (m²)		214,69	235,59	39,52	151,24	105,35					181,41	86,63
	Vuelo (m.l.)		61,34	67,31	11,29	43,21	30,10					51,83	24,75
	Superficie Apoyo (m²)			1,32			0,42						1,21
	Apoyo			12			16						17
	Parcela		35	36	37	38	39					40	41
Término Municipal			Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza					Sigüenza	Sigüenza

Reforma de Línea Aérea de Media Tensión 20kV El Pilar - Alcuneza" (Tramo 2: Entre los Apoyos Nº 5247 - Nº 5263) en el término municipal de Sigüenza (Alcuneza) (Guadalajara)

Naturaleza		A. Labor O Labradío Secano B. Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos
Provincia		Madrid	Guadalajara		Guadalajara		1		Guadalajara	1		Guadalajara
Población		Alcalá De Henares	Guadalajara	1	Mojares		1	1	Alcuneza		1	Sigüenza
Propietario		Bernarda López Valverde	Natividad Vida López	Casimiro Beltejar Guajardo	Sociedad De Baldíos De Mojares	Casimiro Beltejar Guajardo	Casimiro Beltejar Guajardo	Casimiro Beltejar Guajardo	Marcos Larriba Guajardo	Cándida Martín Ruiz	María Juberías Cabrera	Bernabé Cabrera Antón
	Paraje	Umbría	Umbría	Umbría	El Picozo	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría
Datos	Parcela	37	5187	5188	5329	5190	5191	5192	5194	5196	5197	5198
	Polígono	502	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504
	Ocupación Temporal (m²)	450,68	126,06	204,94	283,86	97,41	109,01	162,36	109,29	28,27	49,06	62,81
	Servidumbre de Paso (m²)	223,16	80,22	66,78	180,64	61,99	69,37	103,32	69,55	17,99	31,22	39,97
	Vuelo (m.l.)	63,76	22,92	19,08	51,61	17,71	19,82	29,52	19,87	5,14	8,92	11,42
	Superficie Apoyo (m²)	1,32		1,37								
	Apoyo	-		2								
	Parc.	-	2	ო	4	5	9	7	∞	တ	10	-
Término		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

Naturaleza		Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	A. Labor o Labradío Secano B. Pastos	Labor o Labradío Secano	A. Labor o Labradío Secano B. Pastos	Pastos	Pastos
Provincia		Madrid	1	1	1	Madrid	Madrid	1	Guadalajara	Guadalajara	1	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
Población		Madrid	ı	1	1	Madrid	Torrejón De Ardoz	1	Guadalajara	Sigüenza	1	Alcuneza	Alcuneza	Alcuneza	Alcuneza	Alcuneza
Propietario		Eugenio Chércoles Lázaro	Florentino Cabrera Vida	Escolástico Cabrera López	Patricio García Garrido	Felisa Judez Cabrera	Felisa Antón Chércoles	Aquilino Guajardo Mayor	Natividad Vida López	Félix Cabrera López	Antonino Cabrera García	Genara Juberías Larriba	Consuelo Cabrera García	Sebastián Cabrera López	Eusebio Chércoles Vela	Anastasio Valverde Cabrera
	Paraje	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Umbría	Valolmo	Valolmo	Valolmo	El Picozo	El Picozo
Datos Catastrales	Parcela	5199	5200	5201	5202	5203	5210	5209	5208	5206	5207	160	157	156	5011	5012
	Polígono	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	503	503	503	504	504
	Ocupación Temporal (m²)	69,14	45,27	68,92	58,96	18,65	5,50	284,09	23,98	45,16	55,94	888,81	134,42	515,02	165,50	327,04
	Servidumbre de Paso (m²)	44,00	28,81	43,86	37,52	11,87	3,50	117,15	15,26	28,74	35,60	501,97	85,54	327,74	105,32	144,48
	Vuelo (m.l.)	12,57	8,23	12,53	10,72	3,39	1,00	33,47	4,36	8,21	10,17	143,42	24,44	93,64	30,09	41,28
	Superficie Apoyo (m²)							1,51				1,51				1,51
	Apoyo							ო				4				C)
	Parc.	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Término Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

Naturaleza		Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Hg Ideografía Natural (Río, Laguna, Arroyo)	Pastos	Pastos	Hg Ideografía Natural (Río, Laguna, Arroyo)	Pastos	Pastos	Pastos
Natı		<u>م</u>	<u>~</u>	<u>~</u>	<u>a</u>	<u>a</u>	<u>a</u>	<u>a</u>	Hg lo Natu Laguna	<u>م</u>	<u> </u>	Hg lo Natu Lagun	۵	۵	<u>q</u>
Provincia		ı	ı	Cuenca	Cáceres	•	Guadalajara	Madrid	Madrid	Guadalajara	Barcelona	Madrid	Barcelona	1	Guadalajara
Población			ı	Cuenca	Cáceres	1	Alboreca	Madrid	Madrid	Sigüenza	L'hospitalet de Llobregat	Madrid	L'hospitalet de Llobregat	1	Alcuneza
Propietario		Lucia Y Dos Hnos. Cabrera Juberías	Nieves Cabrera López	Venancio Fernández Lázaro	Francisco Del Amo Martín	Nieves Cabrera López	Pascual Yubero Tejedor	Gregorio Cabrera López	Confederaci ón Hidrográfica del Tajo	Jose Luis Martín López	Justino Juberías Vida	Confederaci ón Hidrográfica Del Tajo	Justino Juberías Vida	María Lacorte Martín	Amparo Chércoles Guajardo
	Paraje	El Picozo	El Picozo	El Picozo	El Picozo	El Picozo	El Picozo	El Picozo	Los Escobares	El Picozo	El Picozo	Los Escobares	El Picozo	El Picozo	Torrecilla
Datos Catastrales	Parcela	5019	5018	5020	5022	5021	5046	5045	9017	5044	5047	9018	5325	5051	5052
	Polígono	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504
	Ocupación Temporal (m²)	171,22	160,93	154,11	72,99	316,48	77,88	113,14	31,41	137,34	99'09	281,88	18,54	158,85	112,09
	Servidumbre de Paso (m²)	108,96	102,41	98,07	46,45	137,76	49,56	72,00	19,99	87,40	38,54	179,38	11,80	37,45	71,33
	Vuelo (m.l.)	31,13	29,26	28,02	13,27	39,36	14,16	20,57	5,71	24,97	11,01	51,25	3,37	10,70	20,38
	Superficie Apoyo (m²)					1,51								1,32	
	Apoyo					9								7	
	Parc.	27	28	59	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Término Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

		1											
Naturaleza		Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Pastos	Hg Ideografía Natural (Río, Laguna, Arroyo)	A. Pastos B. Improduct.
Provincia		ı	Guadalajara	Madrid	Madrid	Guadalajara	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
Población		1	Mojares	Madrid	Madrid	Alcuneza	Madrid	Torrejón De Ardoz	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
Propietario		Rafael López Juberías	Sociedad de Baldíos de Mojares	Gregorio Cabrera López	Clotilde Martín Martín	Manuel Lázaro Cabrera	Juan Torres Mateo	Nicolás Antón Chércoles	Apolonia Vázquez Pascual	Apolonia Vázquez Pascual	Apolonia Vázquez Pascual	Confederaci ón Hidrográfica del Tajo	Apolonia Vázquez Pascual
	Paraje	Torrecilla	El Picozo	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Torrecilla	Los Escobares	Torrecilla
Datos Catastrales	Parcela	5053	5327	5057	5092	5093	5091	5090	5103	5104	5105	9019	5106
	Polígono	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504	504
	Ocupación Temporal (m²)	187,39	1764,21	74,20	337,65	350,36	144,43	633,33	511,07	112,26	100,10	30,97	116,82
	Servidumbre de Paso (m²)	119,25	931,77	47,22	214,87	159,32	91,91	403,03	261,59	71,44	63,70	19,71	74,34
	Vuelo (m.l.)	34,07	266,22	13,49	61,39	45,52	26,26	115,15	74,74	20,41	18,20	5,63	21,24
	Superficie Apoyo (m²)		3,18			1,32			0,49				
	Apoyo		8, 9 y 12			10			=				
	Parc.	41	42	43	44	45	46	47	48	49	20	51	52
Término Municipal		Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza	Sigüenza

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17/06/2011, ha sido nombrado D. Clemente García Gómez en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alcolea de las Peñas, a 17 de junio de 2011.— El Alcalde, Jaime García Morales.

3253

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR I-4 URBANIZABLE RESIDENCIAL DE LAS NN. SS.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alovera, en sesión de 27 de junio de 2003, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

"PRIMERO.- Aprobar la Modificación Puntual Número Uno del Proyecto de Reparcelación del Sector I-4 Residencial, a instancia del urbanizador del sector T.J. Construcciones, S.L., según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Laureano Rodríguez Largacha, con el siguiente contenido:

A) Cambios de uso:

- 1.- La parcela A7 de uso dotacional propiedad municipal pasa a ser de uso comercial propiedad de T.J. Construcciones, S.L.
- 2.- La manzana E1, seis parcelas de uso residencial propiedad de T.J. Construcciones, S.L., pasa a ser de uso dotacional de propiedad municipal.
- 3.- La parcela B8 de uso comercial propiedad de T.J. Construcciones, S.L., para a ser de uso dotación de propiedad municipal.

Transferencia de edificabilidad lucrativa:

B) Se transfieren 3.572 m2 de edificabilidad de las manzanas A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2 y E1 a la parcela A7 de equipamiento comercial.

SEGUNDO.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TECERO.- Protocolizar la Modificación del Proyecto de Reparcelación y proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad, corriendo los gastos que se originen a cargo del promotor.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a T.J. CONSTRUCCIONES, S.L., con indicación de los recursos que contra la misma procedan."

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Albacete, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes.

Alovera, a 18 de junio de 2.011.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

3138

Ayuntamiento de La Bodera

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a efectuar los siguientes nombramientos:

- Teniente de Alcalde: D. Carlos Hernando de Mingo.

La Bodera, a 14 de junio de 2011.— El Alcalde, Ángel Moreno Llorente.

3144

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2011, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de separación de las redes de saneamiento y de aguas limpias de Brihuega lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Brihuega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra mayor.
- b) Descripción del objeto: Separación de las redes de saneamiento y de aguas limpias de Brihuega.
- d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: BOP de Guadalajara y Perfil del Contratante de Diputación.

- 3. Tramitación, procedimiento.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- **4. Precio del Contrato:** Precio 82.493,81 euros y 14.848,89 euros de IVA.
 - 5. Adjudicación Definitiva.
 - a) Fecha: 7 de junio de 2011.
 - b) Contratista: Construcciones Nudeco, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.342,70 euros.

En Brihuega, a 7 junio de 2011.— La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brihuega, Adela de la Torre de Lope.

3208

Ayuntamiento de Budia

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Budia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 1/2011 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

\mathbf{C}^{A}	APÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
1	GASTOS I	DE PERSONAL	6.583,29 euros
2	GASTOS (CORRIENTES	62.275,59 euros
4	TRANSFE	RENCIAS	
	CORRIEN	TES	26.874,58 euros
6	INVERSIO	NES REALES	8.184,96 euros
	TOTAL:		103.918,42 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
870	REMANENTE	
	TESORERIA	103.918,42 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Budia, a 6 de Junio de 2011.— La Alcaldesa, Ana Mª Sánchez García.

3198

Ayuntamiento de Corduente

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente Resuelvo:

Efectuar los nombramientos de Tenientes de Alcalde, siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. Carolina Schlosser Millán.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jorge Martínez Gómez

Que se notifique dicho nombramiento a los interesados y se haga público mediante anuncio en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corduente, a 13 de junio de 2011.— La Alcaldesa, Ana Isabel Fernández Gaitán.

3211

Ayuntamiento de Durón

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Durón, a 27 de Junio de 2011.— El Alcalde, Javier Colomenero.

3176

Ayuntamiento de Estriegana

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he dispuesto el nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala Doña Magdalena Sierra Álvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del citado precepto legal.

En Estriegana, a 14 de junio de 2011.— El Alcalde, Antonio Gil Abánades.

3233

Ayuntamiento de Fuencemillán

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDES

Primera Teniente de Alcalde Sra. D. María Belén Domingo García.

Segundo Teniente de Alcalde Sr. D. José Martínez Carrascoso.

De forma específica a favor del Concejal Sr. D. Francisco Gabriel Estévez Sánchez el cometido específico de Urbanismo.

De forma específica a favor del Concejal Sra. D^a. María Belén Domingo García el cometido específico de Cultura.

De forma específica a favor del Concejal Sr. D. Rubén Cruz del Moral Sanz el cometido específico de Festejos y Deportes.

En Fuencemillán, a 15 de Junio de 2011.— El Alcalde, Javier Magro Martínez.

3168

Ayuntamiento de Hiendelaencina

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, ha sido nombrado D. José Miguel Llorente Muñoz, como Primer Teniente de Alcalde y a D. Jesús García Masa, como Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hiendelaencina, a 22 de junio de 2011.— El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

3209

Ayuntamiento de Hita

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE: Don Enrique Calvo Regoyo.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:

Área/materia de Obras, Agua, Alumbrado Público y Cementerio al concejal Don Enrique Calvo Regoyo.

Área/materia de Servicios Sociales, Festejos y Juventud a la concejala D^a Ana Isabel Pedroviejo Gutiérrez.

Área/materia de Educación, Nuevas Tecnologías, Patrimonio y Medio Ambiente a la concejala D^a Ernestina Medrano Medrano.

Área/materia de Turismo y Cultura a la concejala D^a Paloma Sanz López.

REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN PADILLA DE HITA: Don Blas Díaz García.

En Hita, a 24 de junio de 2011.— El Alcalde, José Ayuso Blas.

3193

Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14/06/2011, ha nombrado D. Luis Carlos Olmeda Villaverde en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Masegoso de Tajuña, a 14 de junio de 2011.— La Alcaldesa, Berta Caballero Villalba.

3226

Ayuntamiento de Milmarcos

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, han sido nombrados D. Jose

Mª Iturbe Hernando y D. Mariano Morales Larriba en los cargos de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los citados preceptos legales.

En Milmarcos a 17 de junio de 2011.— El Alcalde, Fernando Marchán Moreno.

3220

Ayuntamiento de Pareja

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15-06-2011 ha sido nombrado D. Ricardo Fernández Guevara en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En la Villa de Pareja, a 16 de junio de 2011.— El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Río Romero.

3201

Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a efectuar los siguientes nombramientos:

-Teniente de Alcalde: D. Serafín Mínguez Ranz.

Rebollosa de Jadraque, a 14 de junio de 2011.— La Alcaldesa, Mª Carmen Bermejo Manzanero.

3230

Ayuntamiento de Renera

BANDO N.º 1/2011

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. Antonio Mayor Velles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Renera (Guadalajara), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Renera, a 21 de junio de 2011.— El Alcalde-Presidente, Antonio Mayor Velles.

3141

Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), se procede a dar publicidad de la resolución de Alcaldía de Robledillo de Mohernando de fecha 15 de junio de 2011, por la que se efectúa el nombramiento como Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando a D. Ángel Álvarez Almazán.

En Robledillo de Mohernando, a 15 de junio de 2011.— El Alcalde, Miguel Varela Sanz.

3199

Ayuntamiento de Rueda de la Sierra

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, vengo a efectuar el siguiente nombramiento de Tenientes Alcaldes.

- -D. Roberto Benito Segura
- -D. Roberto Martínez Juana

Corresponde a los nombrados, en el orden designado sustituirme en la totalidad de funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en el supuesto de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Rueda de la Sierra, a 16 de junio de 2011.— El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

3123

Ayuntamiento de Saúca

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1 Impuest	os directos	55.100
2 Impuest	os indirectos	2.000
3 Tasas, p	recios públicos y otro	os ingresos10.500
4 Transfer	rencias corrientes	11.000
5 Ingresos	s patrimoniales	2.500
6 Enajena	ción de inversiones re	eates0
7 Transfer	rencias de capital	46.000
8 Activos	financieros	0
9 Pasivos	financieros	0
TOTAL	EUROS	127.100

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Ca	pítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de per	sonal	9.300
2	Gastos en bie	nes corrientes y	
	servicios		46.300
3	Gastos financ	ieros	0
4	Transferencia	s corrientes	1.500
6	Inversiones re	eales	70.000
7	Transferencia	s de capital	0
8	Activos finan	cieros	0
9	Pasivos finan	cieros	0
	TOTAL EUR	OS	127.100

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.011

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención

N° de puestos: 1 Grupo: A1

Observaciones: En Agrupación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sauca, a 8 de junio de 2011.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación de Mingo Urbano.

3177

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, he dispuesto el nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Víctor Méndez Rivero.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del citado precepto legal.

En Saúca, a 14 de junio de 2011.— El Alcalde, Eduardo Álvarez Feito.

3218

Ayuntamiento de Tordelrábano

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24/06/2011, ha sido nombrado Da Amparo Ambrona García en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

En Tordelrábano, a 24 de junio de 2011.— El Alcalde, José Damián Chicharro Ranz.

3137

Ayuntamiento de Torrubia

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, vengo a efectuar el siguiente nombramiento de Tenientes Alcaldes.

- -D. Jaime Martínez Larriba
- -D. Jose María Mingote Torres

Corresponde a los nombrados, en el orden designado sustituirme en la totalidad de funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en el supuesto de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Torrubia, a 16 de junio de 2011.— El Alcalde, Luis César Blanco Ibáñez.

3175

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTE DE ALCALDE D^a. BEATRIZ DÁVILA RIOLOBOS

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D^a. BEATRIZ DÁVILA RIOLO-BOS el cometido específico de URBANISMO Y ECO-NOMÍA Y HACIENDA.

Delegar las áreas de Urbanismo y Economía y Hacienda a la Concejal D^a. Beatriz Dávila Riolobos.

Delegar las áreas de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Festejos a la Concejal D^a. Ana Camino Martínez.

Delegar las áreas de Agricultura, Medio Ambiente, Obras y Servicios y Festejos al Concejal D. Jaime Marcos Señor.

En Tórtola de Henares a 15 de Junio de 2011.— El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento como personal eventual de Dña. María Paz Jiménez Rojas, cuyas funciones será de Auxiliar Administrativo y las retribuciones estarán asimiladas a las del grupo D, percibiendo las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo, el complemento de destino correspondiente al nivel 18, complemento específico anual de 2.761,50 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Trillo, a 20 de junio de 2011.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

3219

Ayuntamiento de Valdelcubo

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2011, ha sido nombrado D. José María Pérez Bartolomé en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valdelcubo, a 16 de junio de 2011.— El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

3169

Ayuntamiento de Villares de Jadraque

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Andrés Llorente Perucha en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villares de Jadraque, a 22 de junio de 2011.— El Alcalde, José Antonio López García.

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de las instalaciones publicas para participar en eventos, ferias y encuentros municipales, cuyo texto íntegro se hace público en anexo que acompaña el presente edicto, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de castilla-La Mancha.

Yunquera de Henares, 24 de junio de 2011.— El Alcalde, José Luís González León.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES PUBLICAS PARA PARTICIPAR EN EVENTOS, FERIAS Y ENCUENTROS MUNICIPALES

Se modifica el artículo 6°, que queda con la siguiente redacción:

"Artículo 6.- La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente

TARIFA:

A) SUELO INTERIOR PABELLON

- Stand de 9 m2 (3X3).	154,62 euros
- Stand de 12 m2 (4X3)	214,81 euros
- Stand de 18 m2 (6X3)	335,18 euros
- Stand de 27 m2 (9X3)	527 77 euros

B) SUELO EXTERIOR:

B.1.- MAQUINARIA Y SIMILARES:

- 50 m2	174,96 euros
- 100 m2	291,60 euros
- 150 m2	325 euros

B.2.- MERCADILLO

- Metro lineal de calle	15	euros
-------------------------	----	-------

C) ALQUILER MOBILIARIO

- Mostrador ciego	45 euros
- Mesa redonda	40 euros
- Silla patas cromadas	15 euros

D) ALQUILER BOXES (3X3 M)

- Para ejemplares macho......55,55 euros

E) ALQUILER CORRALETAS

- Para ejemplares hembras y cría, en su caso60,18 euros"

3254

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Municipal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yunquera de Henares, 20 de junio de 2011.— El Alcalde, Jose Luis Cabrera Valdivia.

3258

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Creación de Ficheros de Carácter Personal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yunquera de Henares, 20 de junio de 2011.— El Alcalde, Jose Luis Cabrera Valdivia.

3255

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yunquera de Henares, 20 de junio de 2011.— El Alcalde, Jose Luis Cabrera Valdivia.

3257

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo, y habiéndose procedido el día 11 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes realizados en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011:

TENIENTES DE ALCALDE:

- Primera Teniente de Alcalde: Da. Maria Antonia Pérez León
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Maria Teresa Garralón Hurtado.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Tomas Zurita Calvino

Asimismo, se delega a favor de los concejales que se citan la dirección y gestión de las áreas y servicios que a continuación se indican:

- Sanidad, Bienestar Social y Nuevas Tecnologías: Dª. Maria Antonia Pérez León.
- Mujer, Economía y Hacienda, Cultura, Educación Primaria e Inmigración y los servicios de Velatorio, Piscina y Pabellón Polideportivo: D^a. Maria Teresa Garralón Hurtado.
- Agricultura, Extracción de áridos y su transporte, Festejos (compartida), Brigada de Obras y Personal de Calle y Medio Ambiente y Limpieza: D. Tomas Zurita Calvino.

- Parques y Jardines, Transporte Público, Festejos (compartida), Transporte Público, Asociaciones y Relaciones Públicas y Educación Secundaria: Da. Maria Esther Gutiérrez Machuca.
- Juventud, Deportes y Protección Civil: D. David Meco González.

Yunquera de Henares, a 24 de junio de 2011.— El Alcalde, José Luís González León.

3229

Ayuntamiento de Tartanedo

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, según lo establecido en el art. 171.1 en relación con el art. 179.4 del precitado R.D. Legislativo, de aprobar el expediente de Suplemento de crédito nº 1/2010 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Programa	Económica	Importe/euros
1	61000	140.212,21 euros
9	10000	2.875,60 euros
9	14300	2.141,33 euros
	total	145.229,14 euros

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente liquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe/euros
870	activos financieros	145.229,14

Total igual al suplemento de crédito, ciento cuarenta y cinco mil doscientos veintinueve euros con catorce céntimos.

Tartanedo a 20 de junio de 2011.— El Alcalde-Presidente, rubricado.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Julia Román Alonso en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tartanedo a 16 de junio de 2011.— El Alcalde, Francisco Larriba Alonso.

3228

EDICTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, se va a proceder por este Ayuntamiento a la renovación del cargo de Juez de Paz y Sustituto, del Municipio de Tartanedo, para lo cual se establece un periodo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. para presentar instancias por los interesados. Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de oficina, lunes y jueves de 11-14 horas, dentro del plazo.

En Tartanedo a 16 de junio de 2011.— El Alcalde, Francisco Larriba Alonso.

3232

Ayuntamiento de La Huerce

DECRETO DE ORGANIZACIÓN POR EL QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Lorenzo Benito, Alcalde del Ayuntamiento de la Huerce.

Celebradas las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de junio del presente a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre y demás normativa especifica aplicable a los Concejos abiertos

RESUELVO

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Huerce a los siguientes Concejales:

1. Primer Teniente de Alcalde: Don Pedro Lorenzo Benito.

2. Segundo Teniente de Alcalde: Don Agustín Bris Gómez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Lorenzo Benito en La Huerce a 22 de junio de 2011, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, Francisco Lorenzo Benito. El Secretario Interventor, Juan Manuel Martín Pozas.

3203

Mancomunidad Vega del Henares

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral interino, de una plaza de peón de servicios múltiples para el Servicio del Núcleo Zoológico vacante en la plantilla municipal.

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION INTERINA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA MANCOMUNIDAD

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter de interina de una plaza de personal laboral, operario de servicios múltiples, por el sistema de oposición libre, para servicio en el núcleo zoológico de la Mancomunidad, atención y cuidado de animales, limpieza de instalaciones, atención al público y servicio en municipios miembros, dotado con los emolumentos que figuran en el Presupuesto de la Corporación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la función pública, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación siguiente: Graduado Escolar o similar.

Permiso de Conducir clase B

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición estarán dirigidas a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad Vega del Henares, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

acompañadas de fotocopia del D.N.I., junto con el justificante de haber ingresado en la Tesorería de Fondos de la Mancomunidad la cantidad de 24,00 euros en concepto de derechos de examen. La cantidad indicada no podrá ser devuelta, salvo que:

- A: Renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente y lo exprese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- B: Resulte excluido en el trámite de admisión de su participación en las pruebas selectivas, por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

Podrán solicitar el 50% de descuento en esta tasa las personas inscritas en el Sescam y los trabajadores de la Mancomunidad Vega del Henares.

- 1. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 2. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior. Sin embargo deberá manifestarse en la instancia que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria.
- 3. Las instancias se ajustarán al modelo que figura como anexo I de estas bases.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Sra. Presidenta dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y su página web, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión y corrección de errores. Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web, la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la convocatoria al primer examen.

Quinta.- Fases de las pruebas selectivas

1.- Las pruebas selectivas constan de dos fases consecutivas de oposición

Sexta.- Fases:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora y treinta minutos. 50 preguntas tipo test, más 5 de reserva, propuestas por el Tribunal y que versarán sobre los temas relacionados en el anexo II de las presentes bases. La calificación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, la mínima para pasar al segundo ejercicio será de 5 puntos, el tribunal podrá determinar la nota de corte; las preguntas acertadas tendrán un valor de 0,20 puntos, las preguntas falladas descontarán 0,10 puntos, las preguntas en blanco no puntuarán ni positiva ni negativamente.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la realización por los aspirantes de una prueba práctica a elegir por el tribunal dentro de las actividades que se realizan habitualmente en el Núcleo Zoológico; la calificación máxima será de 10 puntos, la mínima para aprobar el examen será de 5 puntos.

La puntuación de cada aspirante en el segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal. La calificación de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, solo la puntuación más alta tendrá derecho a la plaza, el resto de aprobados pasará a formar parte de la bolsa de trabajo.

Séptima.- Tribunal calificador

1.- El Tribunal calificador estará constituido por los miembros siguientes:

Presidente:

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue

Vocales:

Un Técnico designado por la Administración Autonómica

Un Representante Sindical a designar por una de las dos organizaciones sindicales más representativas de Castilla la Mancha, que actuará como Secretario.

- 2.- La designación de los miembros del Tribunal, incluida la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, debiendo asistir el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.
- 3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 4.- El Tribunal se ajustará en su actuación a las presentes Bases, y tendrá la facultad de resolver las dudas que surjan de su interpretación, así como tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.
- 5.- El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya superado las pruebas selectivas, pero en ningún caso podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes a las plazas convocadas.
- 6.- El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría y retribución determinada en el capítulo III del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Octava.- Realización de las pruebas

1.- El lugar, fecha y hora del comienzo de la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará por resolución de la Presidencia, y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página web con una antelación al menos de siete días naturales. Las sucesivas convocatorias a lo largo del proceso selectivo las determinará libremente el Tribunal, al menos con un margen de 72 horas desde la última prueba y se harán públicas a través del Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página web. En ningún caso se efectuarán citaciones personales a los aspirantes y para establecer el orden en que habrán de actuar los mismos, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se empezará por el opositor cuyo apellido comience con la letra que fije por Resolución la Secretaría de Estado para Administración Pública.

2.- Los aspirantes deberán presentarse provistos de su D.N.I. y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará su exclusión del proceso selectivo.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

- 1.- La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal será publicada en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad. El aspirante propuesto, dentro del plazo de veinte días hábiles, aportará los documentos acreditativos de cumplir con los requisitos de la Base segunda.
- 2.- Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.
- 3.- Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso por el Tribunal se formulará nueva propuesta de nombramiento.

Décima.- Nombramiento y formalización del contrato

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Sra. Presidenta procederá a suscribir el contrato de trabajo sujeto a un periodo de prueba de tres meses conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, finalizado el cual será convocado para la formalización del contrato laboral.

Undécima.- Normas de aplicación

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en lo que no esté reservado a la legislación del Estado será de aplicación la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

LUNES, 4 JULIO DE 2011

ANEXO I

INSTANCIA SOLICITANDO LA ADMISIÓN

D	, con DNI
n°	y domicilio a efectos de notifica-
ción en	,

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza de carácter interino:

- Personal Laboral.- Peón de Servicios Múltiples, Número de vacantes: 1; Localidad: Azuqueca de Henares.

SEGUNDO. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal interino de la plantilla de la Mancomunidad.

CUARTO. Que adjunto el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITO

Que se admita mi solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

_			
En	0	da	de 2011
LII	, a	de	ue 2011

Sra. Presidenta de la Mancomunidad Vega del Henares

Azuqueca de Henares (Guadalajara)

ANEXO II

Tema 1.- La Constitución Española. De 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. El procedimiento de Reforma de la Constitución. Derechos Fundamentales y Libertades públicas. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La Corona, Las Cortes Generales. Órganos de Control dependientes de las Cortes Generales; el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. La Administración del Estado, Autonómica y Local. Institucional y Corporativa. Organización Territorial del Estado: Administración Local y Comunidades Autónomas. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas,

Reglamentos, Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.- La relación jurídico administrativa: Concepto, elementos y clases. Los sujetos: La Administración y el Administrado. Las formas de la acción administrativa: Fomento, Policía y Servicio Público. El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos. La responsabilidad de la Administración.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto, Clases y Principios generales del procedimiento administrativo. Papel del tiempo en el procedimiento. Fases del procedimiento administrativo general. Revisión de oficio de los actos en vía administrativa. Reglas generales de los recursos administrativos. Recurso de Alzada. Recurso de Reposición, Recurso de revisión.

Tema 7.- El régimen local español: Principios constitucionales, autonomía local y regulación jurídica. La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran. El Municipio: Término municipal. Población y Empadronamiento. Derechos y deberes de los vecinos. Organización municipal. Competencias municipales.

Tema 8.- El personal al servicio de las Administraciones públicas: Clases y régimen de incompatibilidad. Personal Funcionario de la Administración Local: Clases y situaciones administrativas. Personal laboral y eventual en la Administración local. La Oferta de Empleo Público y la Relación de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

Tema 9.- Normas sobre recogida de animales vagabundos, Ordenanzas municipales de tenencia de perros y animales de compañía, materiales y Herramientas que se utilizan en la perrera

Tema 10.- Regulación de la prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre la manipulación manual de cargas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Prevención de Incendios.

En Azuqueca de Henares a 21 de mayo de 2011.— La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se

haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Azuqueca de Henares, a 20 de junio de 2011.— La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez.

3136

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Número de Identificación único: 19130 43 2 2008 0017809

Ejecutoria 0000030/2011 (J. Faltas N° 934/09)

N.I.G: 19130 43 2 2008 0017809

Delito/Falta: Lesiones

Denunciante/Querellante: Jose Antonio Oñoro Hervias

Procurador/a: Abogado:

Contra: Pedro Ángel Trancón Pérez

Procurador/a: Abogado:

EDICTO

D. Evaristo Fernández Villar, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 3 de Guadalajara.

Que en la Ejecutoria n° 30/11, dimanante del Juicio de Faltas n° 934/2009, se ha dictado la presente resolución cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el presente juicio de faltas se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a Pedro Ángel Trancón Pérez como responsable de un delito de Lesiones a la pena de Multa por importe de 270 euros con una responsabilidad personal subsidiaria de 22 días de privación de libertad en caso de incumplimiento, así como a que pague a José Antonio Oñoro Hervias la cantidad de 300 euros como indemnización por los desperfectos que le causó en el vehículo de su propiedad, la cual ha sido notificada a las partes sin que, transcurrido el plazo legal, se haya interpuesto recurso contra la misma, por lo que ha sido declarada firme.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias para llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia: Al desconocerse el actual paradero del condenado Pedro Ángel Trancón Pérez procédase a requerirle de pago mediante publicación de edictos de notificación y requerimiento en el Boletín oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días desde la publicación de dicho edicto, proceda a ingresar en la cuenta de consignaciones del Juzgado n° c/c 3239/0000/78/003011, el importe de 570 euros a que ha sido condenado por sentencia firme, haciéndole saber que en caso de incumplimiento existe una responsabilidad personal subsidiaria de 22 días de privación de libertad, no obstante lo que se establezca en liquidación de condena.

Modo de Impugnación: mediante interposición de Recurso de Reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo manda y firma D./Da. Jesús Manuel Villegas Fernández, Magistrado-Juez del Jdo. Instrucción Nº 3 de Guadalajara. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que conste y sirva de Requerimiento de Pago a Pedro Ángel Trancón Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara, a catorce de junio de dos mil once.

El/la Secretario, rubricado.

3084

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000038/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Adekunle Rasheed contra la empresa Levantina y Asociado de Minerales, S.A, sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia del 1-06-2011

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100946

22200

N° Autos: Demanda 0000038/2010.-5

N° Recurso: 133/2011 Materia: Ordinario

Demandante/s: Adekunle Rasheed

Demandado/s: Levantina y Asociado de Minerales,

S.A.

Diligencia.- En Guadalajara. La pongo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha uno de

Junio de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado el precedente documento unido a estos autos que se devuelven, de lo que doy cuenta y fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D./D^a. Jesús González Velasco En Guadalajara, a uno de Junio de 2011.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio de recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 1 abierta en, Cuenta nº debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición" Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Lo manda y firma S.Sa Doy fe.

Ilmo./a Sr/a Magistrado-Juez, El/la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Levantina y Asociado de Minerales, S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a uno de Junio de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

3147

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0201893

N° Autos: Despido Objetivo Individual 0000739/2010-E

Demandante/s: Moustapha El Yaakoubi

Abogado/a: Procurador: Graduado/a Social:

Demandado/s: Raúl Belchi Redondo

Abogado/a: Procurador: Graduado/a Social:

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Da. Pilar Buelga Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 739/2010-E de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Moustapha El Yaakoubi contra la empresa Raúl Belchi Redondo, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a Pilar Buelga Álvarez. En Guadalajara, a uno de Diciembre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Moustapha El Yaakoubi ha presentado demanda frente a Raúl Belchi Redondo, de Despido.

Segundo.- Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

La empresa reconoce la improcedencia del despido con efectos de 11.08.2010 y ofrece al trabajador la cantidad total de 12.804,87 euros netos que desglosados corresponden a:

- 4.545,11 euros en concepto de Indemnización.
- 5.027,68 euros en concepto de Salarios de Tramitación.
- 3.332,08 euros en concepto de mensualidades de Junio, Julio y once días de Agosto con saldo y finiquito.

Dichas cantidades se abonaran en el plazo de 24 horas mediante transferencia a la cuenta bancaria habitual del trabajador.

El trabajador acepta y manifiesta que cuando perciba esta cantidad quedara saldado y finiquitado de la relación.

Ambas partes convienen que la relación laboral que les unía, quede extinguida al día de hoy, es decir, 1/12/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

-Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Raúl Belchi Redondo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Guadalajara a dieciséis de Junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

3135

Juzgado de lo Social número diecisiete de Madrid

N.I.G.: 28079 4 0025827/2010

01005

N° Autos: Demanda 657/2010

Materia: Sanciones

Demandante/s: Rosa María Bachiller Parras

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Au-

xiliares SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D./D^a. Paloma Muñiz Carrión, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 657/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Rosa María Bachiller Parras contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, sobre Sanciones, se ha dictado la siguiente:

"Acuerdo: Tener por desistido a Rosa María Bachiller Parras de su demanda Sanción frente a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L. Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución. Notifiquese la presente resolución".

Cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosa María Bachiller Parras y Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de junio de dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.